

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para proveer.

Cali, 13 de octubre de 2021

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1722

NULIDAD Y/ O CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: JORGE HERNANDO QUIROGA RODRIGUEZ

Radicación No. 76001-31-10013-2020-00260-00

Santiago de Cali, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el contenido del escrito que antecede, y teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Notaria Segunda de Bogotá, se incorpora al plenario para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte actora.

Razón por la cual, el Juzgado

DISPONE:

1. INCORPORAR al expediente los documentos allegados por la Notaria Segunda de Bogotá¹, se incorpora al plenario para que obre, conste y sea puesto en conocimiento de la parte actora
2. EN firme este proveído, pase a Despacho para la decisión de fondo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ [Respuesta Notaria Segunda Bogotá](#)